SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO

OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.0157/2018

BITÁCORA: 12/N2-0222/01/18

Chilpancingo, Guerrero, 30 de Enero de 2018.

Visto el estado que guarda el expediente abierto a nombre de C. MARTHA ARACELI HERNÁNDEZ TREJO, en su carácter de Propietaria, con motivo del trámite SEMARNAT-03-040.- Autorización para el funcionamiento de centros de almacenamiento y transformación de materias primas forestales, recibido en esta Unidad Administrativa el día 25 de Enero de 2018, se procede a dictar el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se tiene por recibido el escrito de cuenta y anexos que le acompañan, consistentes en:

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES (SEMARNAT-03-040).

Segundo. Del análisis de las constancias que obran en el expediente y con vista en lo dispuesto por el artículo 111 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se observan las siguientes omisiones o irregularidades:

DEBERÁ PRESENTAR LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, EN LA CUAL DEBE ESPECIFICAR EL GIRO COMERCIAL COMO ASERRADERO O CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES.

DEBE PRESENTAR LA RELACIÓN ESPECIFICA DE LA MAQUINARIA INSTALADA QUE SE UTILIZARA EN TODO EL PROCESOS DE TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES, CON EL PROPÓSITO DE PODER DETERMINAR LA CAPACIDAD REAL DE TRANSFORMACIÓN.

Tercero. Con base en las observaciones mencionadas en el punto anterior y a efecto de allegar al expediente los elementos que permitan continuar adecuadamente el trámite en cuestión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se le requiere y previene para que en un plazo de quince **días hábiles** contados a partir del día siguiente a la fecha en que le sea notificado el presente acuerdo, se sirva solventar las omisiones o irregularidades indicadas en el acuerdo Segundo que antecede, mediante la presentación de la documentación o información que en el mismo punto se menciona, apercibido de que en caso de no hacerlo en el plazo señalado, se desechará el trámite respectivo, sin perjuicio de su derecho de presentar nuevamente su

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx
Tels: (744) 4341001, 02 Fax: (744) 4341008; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx

Chilpancingo, Guerrero, 30 de Enero de 2018.

solicitud, cumpliendo con los requisitos previstos en los ordenamientos antes citados.

Cuarto. Con fundamento en lo establecido en el artículo 17-A, párrafo tercero, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se suspende el plazo para que esta Unidad Administrativa emita resolución a la solicitud de mérito, mismo que se reanudará a partir del día hábil siguiente a aquel en el que el interesado conteste desahogando las omisiones o irregularidades arriba referidas, o bien, a partir del día hábil siguiente a aquel en el que haya vencido el plazo otorgado, sin que se haya desahogado dicho requerimiento.

Quinto. Notifíquese el presente oficio a MARTHA ARACELI HERNANDEZ TREJO, a través de su representante o apoderado, o bien, por conducto de persona autorizada para tal fin, por alguno de los medios previstos por los artículos 35, 36 y demás relativos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo acordó y firma EL DELEGADO FEDERAL, M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO, con fundamento en las disposiciones invocadas, así como en los artículos 32 Bis, fracciones I y V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracciones III y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 16 fracción XXIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 2 fracción XXX, 19, fracciones XXIII y XXV, 38 y 40 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en vigor.

DELEGACIÓN FEDERAL GUERRERO

C.c.e.p. Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

PALACIO FEDERAL 3ER. PISO. ACAPULCO GUERRERO www.semarnat.gob.mx
Tels: (744) 4341001, 02 Fax: (744) 4341008; delegado@guerrero.semarnat.gob.mx